



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-57-2017
29/06/2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, y en atención las denuncias DE-051-2017 y DE-053-2017, sobre aparentes irregularidades en el hospital San Carlos.

Los resultados de la evaluación evidenciaron debilidades en el manejo de la lista de espera, en especial, porque consideran como “resuelto” los casos de pacientes ausentes a las citas programadas, sin una reprogramación de la misma.

Además, los médicos generales se encargan de brindar consultas a pacientes de primera vez y subsecuentes y hasta dar de “alta”, sin dejar constancia en el expediente de salud de la valoración o criterio por parte de un médico especialista, lo cual constituye riesgos, tanto para los asegurados, como para el profesional en ciencias médicas.

También, se comprobó la contratación de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva - periodista- en una plaza vacante con cambio de perfil, sin mediar los procedimientos institucionales aplicables. Esa necesidad no fue priorizada en la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, por cuanto el hospital requería otras plazas para la atención directa de los pacientes y en el área administrativa.

Por tanto, se recomendó a la Dirección General del hospital San Carlos, subsanar las debilidades detectadas en cuanto al manejo de la lista de espera y la atención de pacientes por medio de médicos generales; así como el cumplimiento de disposiciones normativas en la contratación de personal.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-57-2017
29/06/2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES, CONTROL DE LA LISTA DE ESPERA Y LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA EN EL HOSPITAL SAN CARLOS, U.E. 2401 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE, U.E. 2499

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se desarrolló en cumplimiento del programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, y en atención a las denuncias DE-051-2017 y DE-053-2017, sobre aparentes irregularidades en el hospital San Carlos.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los hechos denunciados en relación con aparentes irregularidades en la atención de pacientes, el control de la lista de espera y la contratación de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva, en el hospital San Carlos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la veracidad de los hechos denunciados en cuanto a médicos generales encargados de atender la consulta externa especializada.
- Verificar la forma de resolución de pacientes registrados en la lista de espera.
- Analizar el cumplimiento de requisitos normativos para la contratación de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión de las acciones ejecutadas en el hospital San Carlos, entre enero del 2015 y diciembre del 2016.

La evaluación se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

METODOLOGÍA

- Revisión de los siguientes sistemas y documentos:
 - Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Sitio web <http://portal.medicos.cr/> del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- Expedientes de salud de pacientes de las especialidades de Oftalmología y Ortopedia.
- Expediente del proceso de selección del profesional en ciencias de la comunicación colectiva.
- Archivos digitales de la lista de espera del hospital San Carlos, períodos 2015 y 2016.
- Solicitud de información y/o entrevistas a los siguientes funcionarios del hospital San Carlos:
 - Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General.
 - Dra. Natalia Nikolova Nikolova, coordinadora del Grupo Gestor de Lista de Espera.
 - Dr. Hernán Ocampo Molina, Jefe Consulta Externa.
 - Lic. Éngelber Molina Alfaro, Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N° 8292, del 4 de setiembre 2002.
- Manual de Políticas y Normas para la Modificación de la Estructura Funcional y Organizacional en la Institución, aprobado por Junta Directiva, Sesión 8018, artículo 19, del 13 de diciembre de 2005.
- Guía para la gestión de los Servicios de Consulta Externa, julio del 2013.
- Circular DAGP-0768-2011, del 1° de junio de 2011 “Disposiciones para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en una plaza con perfil diferente (prorrato)”.
- Voto 2013-010930 de las nueve horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil trece, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de Servicios...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA ATENCIÓN DE PACIENTES POR PARTE DE MÉDICOS GENERALES

En la denuncia DE-051-2017 se indicó, textualmente, lo siguiente:

“...parece que para dar la imagen ficticia de disminución de listas de espera, hay médicos generales dando consulta de especialista, ejemplo en ortopedia...”.

Al respecto, se comprobó que 24 médicos generales brindaron 23.551 atenciones a pacientes registros en la lista de espera de la consulta externa de las especialidades de Pediatría, Ginecología Medicina Interna, Psiquiatría y Oftalmología, del hospital San Carlos, durante el 2015 y 2016 (Ver Anexo 1).

Esas consultas corresponden al 10 % de los casos considerados como “Resueltos” de la lista de espera, pero se otorgaron por profesionales que no disponían de una especialidad registrada en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, según se comprobó en el sitio web <http://portal.medicos.cr/>, el 22 de mayo de 2017.

Específicamente, en la especialidad de Ortopedia, los médicos generales: Yilbert Valverde Mora, Andrés Ramírez Chacón y Eilyn María Bejarano Rodríguez, atendieron a 5.271 pacientes de primera vez y subsecuentes -casi la tercera parte de la lista de espera de Ortopedia-; todos fueron considerados como “Resueltos”.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría analizó 20 expedientes de salud de esos pacientes, donde se evidenció que el médico general programó citas nuevas, dio de “Alta”, y hasta consideró dar como “Resuelto” sin mediar, en el expediente de salud, la valoración o criterio de un médico especialista.

A continuación, se describen algunos ejemplos:

- La Sra. María S.V., cédula x-xxxx-0734, fue referida del Ebáis Florencia 2, ingresó a lista de espera el 4 de setiembre de 2015; después de 467 días de espera por atención especializada, fue atendida por la Dra. Eilyn Bejarano Rodríguez, médico general, el 14 de diciembre de 2016, fecha en la cual se indicó como “Resuelto”.
- La paciente Vanessa M.A., cédula x-xxxx-0717: el 17 de abril de 2015 se incluyó en la lista de espera; ya había tenido consultas de un médico especialista. Después de 581 días, recibió atención médica del Dr. Yilbert Valverde Mora, médico general, quien la dio de “alta” el 16 de noviembre de 2016. El caso se consideró “Resuelto”.
- La Sra. Isabel G.R., cédula x-xxxx-0220: ingresó a la lista de espera de Ortopedia el 30 de junio de 2015; en ese momento fue atendida por el Dr. Manuel Carmona Carmona, médico especialista en Ortopedia. Estuvo “ausente” en la consulta programada del 11 de octubre del 2016, que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

correspondía al Dr. Ramírez Chacón, médico general, quien dio por “Resuelto” y no consta una reprogramación de la cita.

- El Sr. Antonio U.G., cédula x-xxxx-0822: en la consulta del Dr. Carmona Carmona, del 18 de setiembre de 2015, se incluyó en la lista de espera. Después de esperar 473 días la atención de otro médico especialista, no asistió a la cita programada del 3 de enero del 2017, a cargo del Dr. Ramírez Chacón, según consta en el Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS). El caso se dio como “Resuelto”, sin una nueva reprogramación.
- Situación similar a la anterior, sucedió con la menor de edad Ashly Adriana R.M., cédula x-xxxx-0766, quien después de esperar 522 días por una cita, en la cual estuvo “ausente”, se consideró como “Resuelto” de la lista de espera.

En el informe de Auditoría AGO-084-R-2008, del 22 de mayo del 2008 “Evaluación de la gestión y procedimientos de control interno implementados en la consulta externa especializada del hospital San Carlos”, se analizaron hechos similares a los descritos, donde un médico general era responsable de la atención de pacientes de la especialidad de Psiquiatría, lo cual se consideró un riesgo ante el “diagnóstico y tratamiento de enfermedades que requieren procedimientos terapéuticos propios de un campo especializado”.

No obstante, en el oficio FJG-423-08, del 5 de mayo 2008, suscrito por el Dr. Yancy Uribe Lara, Fiscal General del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en ese momento, consta lo siguiente:

“(…) Es criterio de este Colegio que todo Médico y Cirujano puede realizar a nivel público y privado, bajo su propia responsabilidad, cualquier acto médico dirigido al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, siempre que cuenten con el conocimiento y la pericia para realizar el procedimiento y manejar las posibles complicaciones. No obstante, no podrá anunciarse como especialista u oferente de procedimientos diagnósticos o terapéuticos propios de un campo especializado, si no se encuentra debidamente inscrito en el Colegio como tal”.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el voto 2013-010930 de las nueve horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil trece, estableció:

“Los jerarcas de las Clínicas y Hospitales no pueden invocar, para justificar una atención deficiente y precaria de los pacientes, el problema de las listas de espera para las intervenciones quirúrgicas y aplicación de ciertos exámenes especializados o de la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, puesto que, es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y célere.

Los jerarcas de la Caja Costarricense de Seguro Social y los Directores de Hospitales y Clínicas que les pertenecen están en el deber y, por consiguiente son los personalmente responsables en los términos del artículo 199 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, de adoptar e implementar todas las providencias y medidas administrativas y organizacionales para



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

poner coto definitivo a la prestación tardía, la cual, en ocasiones, deviene en omisa por sus consecuencias de los servicios de salud, situación que constituye, a todas luces, una inequívoca falta de servicio que puede dar lugar a la responsabilidad administrativa patrimonial de esa entidad por las lesiones antijurídicas provocadas a los administrados o usuarios (artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública)".

En cuanto a los pacientes ausentes en las citas programadas, la "Guía para la Gestión de los Servicios de Consulta Externa", establece:

"(...) i. Ausentismo: Como medida paliativa a esta variable exógena; las unidades programáticas deberán implementar el programa de recordatorio telefónico o vía mensaje de texto, a los pacientes que tienen citas programadas. Esto con el objetivo, de contribuir en la disminución del ausentismo y la reprogramación de servicios en cupos eventualmente ausentes, con lo cual, se acortan los plazos de atención".

También, se comprobó que el Dr. Hernán Ocampo Molina, Jefe de Consulta Externa del hospital San Carlos, mediante el oficio JCEHSC-114-2016, del 7 de abril del 2016, solicitó al Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General de ese centro médico, lo siguiente:

"Por lo anterior le solicito respetuosamente se analice por parte de la Dirección General del Hospital San Carlos, las recomendaciones emitidas por la Auditoría en el año 2008, con respecto al informe del año 2015, además se analice la pertinencia de acuerdo a (sic) lo que se indica en la recomendación 4 del informe de Auditoría AGO-084-R-2008, se siga impartiendo la consulta especializada del Servicio de Ortopedia y de Obstetricia de embarazo de alto riesgo por un Médico Asistente General".

El Dr. Ocampo Molina manifestó a esta Auditoría:

"Con este tema -consulta de médicos generales- no estoy de acuerdo, excepto que el médico general revise el cumplimiento de requisitos de atención, pero que no brinde la consulta de especialista".

Sobre los casos considerados como "Resueltos" por ausentismo, el Dr. Ocampo Molina agregó que "el paciente debe de justificar en 15 días el motivo de ausencia, de no hacerlo se clasifica como depurado"; lo cual deriva un procedimiento inapropiado en la lista de espera de la especialidad de Ortopedia.

Además, la Dra. Natalia Nikolova Nikolova, coordinadora del Grupo Gestor de Lista de Espera, manifestó:

"Cuando el médico especialista valora al paciente, se anotan los diagnósticos en el expediente. Antes del procedimiento quirúrgico es revisado por un médico general el cumplimiento de requisitos preoperatorios como: exámenes de laboratorio, historia clínica, charla prequirúrgica. El médico general no puede cambiar diagnósticos. Esto ayuda a la gestión del médico especialista para que el paciente no sea visto 2 o más veces. El médico general tiene que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

programar al paciente más antiguo y es responsable de la lista de espera en conjunto con el jefe del Servicio”.

En concordancia con el criterio emitido en el informe de Auditoría AGO-084-R-2008, del 22 de mayo del 2008, existe un alto riesgo asociado a la atención de pacientes por parte de médicos generales, por cuanto esos profesionales se convierten en responsables de los diagnósticos y tratamientos, propios de la consulta externa especializada.

2. SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

En la denuncia DE-051-2017, se indicó que:

“...se contrata un periodista a tiempo completo, como fuente de empleo y para bajar tasa de desempleo parece bien; desde el punto de vista económico-administrativo y donde hay carencia en muchos servicios suena raro”.

Al respecto, se evidenció que en el hospital San Carlos utilizaron la plaza vacante 24245 de “Capellán”, para el nombramiento interino de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva “periodista”, sin cumplir con el procedimiento regulado en la Circular DAGP-0768-2011, del 1° de junio del 2011, relativa al uso de puestos vacantes con perfil diferente, descrito más adelante.

Además, la contratación de ese profesional se realizó sin respetar la necesidad priorizada de recurso humano de ese centro médico. En otras palabras, la plaza de periodista se encontraba incluida -junto a otras 190 plazas- en el documento¹ DGHSC-0479-2016, del 12 de abril de 2016 “Solicitud de plazas priorizadas Hospital San Carlos a partir del año 2016”, pero no fue considerada por la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, por cuanto prevalecían otras necesidades como: un Asistente Gestión Recursos Humanos 2, un Profesional 2 para Financiero Contable; y un Analista 2 en Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Además, con la contratación de un periodista, se estaría creando una unidad de comunicación y proyección social, la cual no se encuentra dentro de la estructura organizativa de un hospital regional; consecuentemente requerirá de los estudios técnicos del órgano competente a nivel institucional.

Lo anterior concuerda con lo publicado en el sitio web <https://radiosantaclara.org> del 22 de febrero de 2017, “Hospital San Carlos crea Dirección de comunicación y proyección social”, específicamente “cuenta con una nueva oficina para atender y divulgar la información pertinente a ese centro médico, llamada Dirección de comunicación y proyección social”.

En cuanto a la plaza 24245 “Capellán”, fue ocupada por el Pbro. Omar Francisco Solís Villalobos, hasta diciembre del 2016, por cuanto el Mons. José Manuel Garita Herrera, Obispo de Ciudad Quesada, en

¹ Oficio DGHSC-0479-2016, del 12 de abril de 2016, “Solicitud de plazas priorizadas Hospital San Carlos a partir del año 2016”, suscrito por el Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General del hospital San Carlos, y dirigido al Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

el oficio OCQ 154/16, del 1° de setiembre del 2016, comunicó al Lic. Ólger Vega Blanco, Director Administrativo Financiero, en ese momento, lo siguiente:

“...me veo en la obligación de retirar el servicio fijo y permanente de Capellán en dicho Hospital. Por falta de suficiente personal sacerdotal, tomando en cuenta que este año cuento con un sacerdote menos y que, además, a partir de enero próximo, los padres Agustinos Recoletos dejan la Parroquia de Río Frío, me veo en la necesidad de tomar esta decisión a partir del 15 de diciembre entrante”.

Por esa razón, el Dr. Edgar Carillo Rojas, Director General del hospital San Carlos, mediante oficio DGHSC-0084-2017, del 16 de enero del 2017, solicitó al Lic. Éngelber Molina Alfaro, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realizar la publicación de la plaza 24245 con el propósito de ser ocupada por un “profesional en periodismo”.

Así las cosas, se llevó a cabo un proceso de selección donde fue seleccionado el Lic. Henry Alberto Segura Fonseca, según consta en oficio DGHSC-0311-2017, del 15 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Carrillo Rojas. Ninguno de los candidatos laboraba para la institución.

La Circular DAGP-0768-2011, del 1° de junio de 2011 -Disposiciones para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en una plaza con perfil diferente (prorrato)-, establece lo siguiente:

“De manera más puntual, en el criterio acápite se clarifica sobre la autorización del nivel superior, en los siguientes términos:

(...) 4.1 Para la utilización de plazas vacantes con perfil diferente el Jefe de la Unidad presentará por escrito la justificación ante el Director Regional, Director de Hospital Desconcentrado, Director de Sede Regional, Gerencia o Presidencia Ejecutiva, según corresponda, quien dará la respectiva autorización. En todo caso, antes de la autorización, se debe considerar los aspectos presupuestarios”.

Del documento anterior se deriva que la autorización para el uso de la plaza 24245, con perfil diferente, correspondía a la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, por cuanto el hospital San Carlos no es Unidad desconcentrada.

Asimismo, el “Manual de Políticas y Normas para la Modificación de la Estructura Funcional y Organizacional en la Institución”, artículo 1.3 –Órgano competente para realizar los estudios técnicos para modificar la estructura organizacional- establece:

“En el artículo 7º de la sesión número 7261, celebrada el 24 de setiembre de 1998, se aprueba la estructura interna de la Dirección de Desarrollo Organizacional, como el “órgano técnico” responsable del diseño y rediseño de los procesos funcionales, el crecimiento, la modificación y los ajustes de la estructura organizacional en el ámbito institucional”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Respecto a la contratación del citado funcionario, el Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General del hospital San Carlos, manifestó a esta Auditoría:

*“Una urgencia del hospital era tener un comunicador, con los brotes del H1N1 se observó la necesidad de comunicar a la población aspectos de salud, se iba a dotar una plaza al hospital de periodista, pero no se dio, por lo cual se contrató a ese profesional. Por la prestación de servicios, no era posible nombrar a alguien en salud y **en materia administrativa no eran necesarios recursos**. Él no está devengando el salario de acuerdo al grado académico, no se pagan incentivos. Era necesario nombrar a alguien que comunicara correctamente a la población aspectos de salud, se ha visto mejoras importantes con el manejo del Facebook del hospital; se hizo una campaña de accidentes de tránsito y se ha visto reflejado en la reducción de accidentes en semana santa. Hubo apoyo por la Dirección de Comunicación Organizacional”. (La negrita no es del original).*

No obstante, el criterio emitido por el Dr. Carrillo Rojas, en cuanto a no requerir personal administrativo, es contrario a la propuesta incluida en el oficio DGHSC-0479-2016, del 12 de abril de 2016 “Solicitud de plazas priorizadas Hospital San Carlos a partir del año 2016”.

Sobre el mismo tema, el Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, mencionó:

“En el hospital se solicitó la plaza y que se incluyera en la lista de necesidades, incluso se recibió como una de las priorizadas para el 2016 y 2017, pero esta Dirección Regional nunca avaló esa necesidad y no fue elevada a la Gerencia Médica. Posteriormente me enteré que él contrató un periodista, desconozco el trámite. Sí considero que es una necesidad, pero soy conocedor de necesidades de recurso humano aún más prioritarias, tanto en atención directa al usuario, como de servicios de apoyo”.

Aunque la contratación de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva podría ser una necesidad para el hospital San Carlos, e inclusive para la región Huetar Norte, se reflejan otros requerimientos de recurso humano que sí fueron priorizadas, tanto en la atención directa a los pacientes, de apoyo al diagnóstico, como en el área administrativa.

La institución está regida por el principio de legalidad, lo cual deriva la obligación de realizar todos aquellos actos regulados en el ordenamiento jurídico y, ante tal inobservancia, podría constituir eventuales responsabilidades administrativas, civiles o de otra índole.

CONCLUSIONES

Los resultados del estudio reflejan riesgos para los pacientes, derivado de los médicos generales encargados de brindar consultas, programar citas y hasta dar de alta a pacientes, sin una aparente valoración o intervención del médico especialista en el expediente de salud. Estos profesionales estarían asumiendo los riesgos y la responsabilidad, ante el eventual desconocimiento y falta de pericia en diagnósticos y/o tratamientos propios de un campo especializado; por lo que no se trata de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

disminuir la lista de espera para reflejar una mejor gestión de la misma, sino de garantizar una mayor calidad de vida a las personas, a través de la adecuada prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Por otra parte, se evidenció la contratación de un profesional en ciencias de la comunicación colectiva, al margen de algunos requerimientos normativos, y aunque podría obedecer a una necesidad del hospital San Carlos, incluso de la región Huetar Norte, no se encontraba entre la priorización real de plazas de ese centro hospitalario.

Los hechos denunciados referentes a la atención de pacientes en la especialidad de Oftalmología, prohibición de realizar cirugías de catarata, y médicos encargados de la lista de espera, se atendieron mediante otro producto de Auditoría.

RECOMENDACIONES

AL DR. EDGAR CARRILLO ROJAS, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN CARLOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Analice y subsane en lo que corresponda lo descrito en el hallazgo 1, relacionado con la atención de pacientes por parte de médicos generales, así como los casos “Resueltos” de la lista de espera que corresponden a pacientes ausentes. Lo anterior, sin dejar de lado la valoración de las potestades administrativas que esa Dirección General pueda eventualmente ejecutar. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**
2. De conformidad con el hallazgo 2, valore la conveniencia de prorrogar o no, el nombramiento interino del Lic. Henry Alberto Segura Fonseca, Periodista, sin detrimento de los derechos laborales que eventualmente puedan corresponder a ese funcionario. Lo anterior, porque existen otras necesidades de recurso humano que sí fueron priorizadas para la atención directa de pacientes, apoyo al diagnóstico y de personal administrativo. **Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

AL DR. GUSTAVO ZELEDÓN DONZO, EN CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

3. Instruya al Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General del hospital San Carlos, para que en lo sucesivo, cumpla con los procedimientos establecidos en la institución para el uso de plazas vacantes con perfil diferente, en garantía de la priorización de necesidades y optimización de recursos, según lo descrito en el hallazgo 2. **Plazo de cumplimiento: 1 mes.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 12 de junio de 2017, con lo siguientes funcionarios del hospital San Carlos:

- Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General.
- Dr. Alberto Arguello Villalobos, asistente de Dirección.
- Dra. Natalia Nikolova Nikolova, coordinadora del Grupo Gestor de Lista de Espera.
- Dr. Hernán Ocampo Molina, jefe Consulta Externa.
- Dr. Carlos Mario Quirós Alpízar, jefe servicio de Ortopedia.
- Licda. Johanna Sequeira Bustos, encargada seguimiento a informes de Auditoría.

El Dr. Carrillo Rojas manifestó que se analizará el informe y responderán las recomendaciones según corresponda.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Luis Alberto Arce Pérez
ASISTENTE DE AUDITORIA

Mgrtr. Geiner R. Arce Peñaranda
JEFE DE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
MÉDICOS GENERALES EN LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
PERÍODO 2015-2016

Médico	Especialidad del médico	Especialidad donde laboró	Consultas otorgadas
Hernández Solís Johan	Médico general	Pediatría	44
Herrera Leitón Nazareth	Médico general	Pediatría	37
Zúñiga Madrigal Juan Carlos	Médico general	Pediatría	151
Castro Herrera Mónica	Médico general	Ginecología y obstetricia	2.250
Herrera Leitón Nazareth	Médico general	Ginecología y obstetricia	145
Nuñez Herrera Karina	Médico general	Ginecología y obstetricia	129
Quesada Solís Judy	Médico general	Ginecología y obstetricia	2.398
Bejarano Rodríguez Eilyn	Médico general	Medicina Interna	45
Céspedes Barrantes Allan	Médico general	Medicina Interna	61
Delgado Salazar Samantha	Médico general	Medicina Interna	52
Esquivel Carrillo Jeffry	Médico general	Medicina Interna	3.969
Khanna Jiménez Himani	Médico general	Medicina Interna	34
Maroto Fernández Jeiny	Médico general	Medicina Interna	44
Maroto Fernández Karen	Médico general	Medicina Interna	71
Solera Salazar Silvia Elena	Médico general	Medicina Interna	6
Esquivel Carrillo Jeffry	Médico general	Psiquiatría	34
Bejarano Rodríguez Eilyn	Médico general	Ortopedia	346
Ramírez Chacón Andrés	Médico general	Ortopedia	1.734
Valverde Mora Yilbert	Médico general	Ortopedia	3.191
Brenes Solano Daniel Eduardo	Médico general	Cirugía General	10
Castro Hidalgo Gabriela	Médico general	Cirugía General	19
Herrera Leitón Nazareth	Médico general	Cirugía General	126
Montes de Oca Vasquez Natalia	Médico general	Cirugía General	15
Nuñez Herrera Karina	Médico general	Cirugía General	370
Quesada Solís Judy	Médico general	Cirugía General	631
Rodríguez Quesada Gladys	Médico general	Cirugía General	1.352
Tenorio Naranjo Isaac	Médico general	Oftalmología	5.801
Chacón Arce Pedro Pablo	Médico general	Oftalmología	18
Fernández Arce Jorge	Médico general	Oftalmología	344
Khanna Jiménez Himani	Médico general	Oftalmología	74
Rodríguez Quesada Gladys	Médico general	Oftalmología	6
Solís Solís Johynny Bernarda	Médico general	Oftalmología	44
Total			23.551

Fuente: Lista de Espera y sitio web <http://portal.medicos.cr/>

